



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CATEDRATICO: CRISTIAN DAVID CORTES BERMUDEZ

MATERIA: PRINCIPIOS JURIDICOS

ALUMNO: SILVESTRE MELINA PEREZ ESTRADA

CUATRIMESTRE: 3RO.

CARRERA: CONTADURIA

TEMA: MATRIMONIO

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2020

MATRIMONIO

ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

El estado civil es un concepto legal. En la **legislación civil mexicana**, dentro del Código Civil Federal, podemos encontrar que la única forma en la que se puede demostrar es a través de un acta expedida por el Registro Civil.

Para distintos juristas solamente se deberían reconocer dos estados: soltero y casado. Esto es debido a que el ciudadano está en el derecho de no dar explicaciones respecto al motivo por el cual no se encuentran casado. Independientemente de lo anterior, éste es la diferencia en cada uno de los estados mencionados:

- Soltero:
- Casado
- Divorciado
- Separación en proceso judicial:
- Viudo:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Las capitulaciones matrimoniales son los pactos que los esposos celebran para constituir la sociedad conyugal o la separación de bienes y reglamentar la administración de éstos en uno y en otro caso.

Para que las capitulaciones matrimoniales tengan validez deberán ser otorgadas en escritura pública ante notario, para ser inscritas en el Registro Civil.

-Si el contrato se realizó antes del matrimonio, este pierde su validez si el enlace no se celebra en el plazo de un año, se declara nulo o se produce la separación de los cónyuges por sentencia judicial.

-Si el contenido del contrato afecta a bienes inmuebles, se debe inscribir en el Registro de la propiedad. Lo mismo sucede si uno de los miembros de la pareja es comerciante, ya que en dicha situación, habrá que tomarse razón de ellas en el Registro Mercantil.

REGIMEN EN QUE SE PUEDE CELEBRAR EL MATRIMONIO CIVIL EN MEXICO.

El matrimonio puede celebrarse bajo el régimen de sociedad conyugal, o bajo el de separación de bienes.

La **sociedad conyugal** implica que la pareja combine los bienes que obtengan durante su matrimonio, ya sea conjuntamente o por separado pertenecerán a ambos exactamente por partes iguales 50% para uno y 50% para el otro cónyuge.

-En la separación de los bienes los cónyuges presentes o futuros pertenecen única y exclusivamente a quien los adquirió, aunque durante el matrimonio compartan su uso y utilidad, pero si fuera el caso y la pareja desea separarse cada quien tomara los bienes que le pertenecen sin la necesidad de dividir todo a la mitad.

¿COMO SE PROCEDE LA TERMINACIÓN DE BIENES?

Terminado el inventario, se pagarán los créditos que hubiera contra el fondo social, se devolverá a cada cónyuge lo que llevó al matrimonio y el sobrante, si lo hubiere, se dividirá entre los dos consortes en la forma convenida.

Razones por las que las parejas deciden divorciarse:

1. Sienten que no se les valora y que son excesivamente responsables de la relación.
2. Discuten siempre por lo mismo Con su pareja
3. Están insatisfechas con su vida sexual.
4. No hablan ni conectan emocionalmente con su pareja como antes.
5. Han madurado más que sus parejas.

DATOS BIBLIOGRAFICOS

-LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES